

extinguir los efectos de la resolución de fecha 21 de marzo de 1996 por la que se concedía a doña M.^a Angeles Silva Vizuite la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-722/94.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Martínez Santiago.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 7 de noviembre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 5 de junio de 1996 por la que se concedía a doña Teresa Martínez Santiago la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1043/95.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Roca Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 1 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 7 de noviembre de 1996 por la que se concedía a doña M.^a Dolores Roca Vargas la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-723/95.

Nombre y apellidos: Don Isidro Moreno Carretero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 1 de abril de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 7 de noviembre de 1996 por la que se concedía a don Isidro Moreno Carretero la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2026/94.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Jiménez Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 18 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 10 de mayo de 1995 por la que se concedía a doña Silvia Jiménez Romero la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2407/94.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Halcón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 1 de abril de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Manuel García Halcón, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-364/96.

Nombre y apellidos: Don Francisco Barrera Fuentes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 1 de abril de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Francisco Barrera Fuentes, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1299/95.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Postigo Prisco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de abril de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña Yolanda Postigo Prisco, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1281/96.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Domínguez Cabeza.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 25 de febrero de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este departamento se desprende que su ex marido le abona mensualmente una pensión compensatoria de 15.000 ptas. en concepto de alimentos para el hijo; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1231/97).

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996 del Iltr. Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

Se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1997, se ha resuelto declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de Personal Laboral de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 1996, que seguidamente se transcribe:

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico.

Admitidos:

1. Ayas Sánchez, Manuel.
2. Delgado Cano, M.^a José.
3. González Pedraza, Pablo Ignacio.
4. López López, Jesús.
5. Lorente Mata, Justo.
6. Montoro Bancalero, Gabriel.
7. Presa Salas, M.^a Luisa.

8. Sencianes Caro, Pedro José.
9. Valero Arce, Agustín.

Excluidos: Ninguno.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su inadmisión o no inclusión, conforme determina el art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace público que mediante sorteo efectuado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de abril, quedó establecido el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente o respecto de los que se determine su lectura, y que comenzará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra B.

Archidona, 7 de abril de 1997.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 1516/97).

Aprobado inicialmente por el Pleno el Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 18 de marzo de 1997, el Proyecto de Urbanización UE-1 del Plan Parcial «Cruz Alta», se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 6 de mayo de 1997.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1517/97).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 18 de marzo de 1997, la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias, zona de «El Cabecillo», se somete a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 6 de mayo de 1997.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO.

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1997, acordó aprobar expediente expropiatorio por el procedimiento de tasación conjunta, de la finca sita en Avda.

Joselito el Gallo, núm. 1, esquina con Avda. 28 de Febrero, s/n, con una superficie de 163,73 m², que linda mirado desde la Avda. Joselito el Gallo, por su frente, con dicha avenida; a la derecha, con el inmueble con el núm. 3 de gobierno de la aludida Avda. Joselito el Gallo; por la izquierda, con la Avda. 28 de Febrero; y por su fondo, con la finca matriz de la que se segrega (actual núm. 1 de gobierno de la Avda. Joselito el Gallo). Su propietario es don José Martínez Ramos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 11.388 (Actuaciones de mejora viaria) del PGOU, la cual está afectada por el Proyecto Básico y de Ejecución de Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios 1996/97, que implica la declaración de urgencia a efectos expropiatorios, expresamente resuelta por Decreto de la Junta de Andalucía 451/1996, de 24 de septiembre (BOJA núm. 117, de 10 de octubre de 1996).

En dicha sesión se aprobó igualmente la relación de bienes afectados, su valoración y demás documentos para la aplicación del procedimiento de tasación conjunta. Según informe emitido con fecha 17.12.1996, por el Arquitecto Municipal, en el que se detallan los datos de la finca inicial, condiciones urbanísticas vigentes, descripción de la finca a expropiar y valoración, tomando como referencia el contenido en la Ponencia de Valores del Suelo y de las construcciones de 1989, actualizado por los correspondientes índices anuales, la valoración asciende a 2.232.477 pesetas.

De conformidad con la declaración de urgencia expropiatoria de las obras del Plan Provincial, se procederá a la inmediata ocupación de la finca siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo efecto se procederá al levantamiento de las actas previas, formulación de hojas de depósitos y de perjuicios de la rapidez de ocupación y, tras su abono o consignación, llevar a cabo la ocupación efectiva del bien.

Lo que se hace público conforme al artículo 219.2 y 3 del TRLS y 202.2 del Reglamento RGU, para general conocimiento, para quienes puedan resultar interesados, puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras Públicas del Ayuntamiento de Dos Hermanas y formular las alegaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, en el plazo de un mes.

Dos Hermanas, 29 de abril de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 108, de 19.9.96).

Relativo a fe de errata de bases para cubrir 2 plazas de Auxiliar de Archivo y Biblioteca de la plantilla de funcionarios de esta corporación.

En el BOJA núm. 108, de 19.9.96, en Bases de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, en el Programa de la convocatoria, Parte primera, Tema 6, donde dice: «Organización y competencias municipales/provinciales», debe decir: «Organización y competencias municipales».

Cádiz, 11 de abril de 1997.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

CORRECCION de errores bases plaza Sargento Policía Local. (BOJA núm. 47, de 22.4.97).

Como continuación a la publicación de errores advertidos en las Bases de Sargento de la Policía Local de este